

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000057481

20243000057481

Bogotá D.C., 2024-05-02
SGIEP 300-

FIJAR EN CARTELERA

Señor.
Tuiter Antonio @covallepard
Ciudad.

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20244000084552 del 25/04/2024.
Radicado ALSF 20245330236531 de fecha 25/04/2024

ASUNTO: Traslado por competencia Derecho de petición Tuitero
antonio@covallepard

Respetada Ciudadano.

En atención al radicado de la referencia, es pertinente indicar que la Defensoría del Espacio Público es un Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., y obra en desarrollo de competencias puramente administrativas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

Vale la pena resaltar previamente que, el ejercicio de recuperación de espacio público está en cabeza de las autoridades locales, quienes ejercen las competencias de policía requeridas para ello, siendo los alcaldes locales por medio de actuaciones administrativas (Ley 1421 de 1993¹, Acuerdo 079 de 2003², Decreto Ley 1355 de 1970) y los inspectores de policía a través de querrelas policivas (Ley 1801 de 2016), quienes realizan la apertura, tienen el inventario actualizado y custodian las actuaciones pertinentes.

¹ Modificado por la Ley 2116 de 2021.

² Modificado por el Acuerdo 735 de 2019.

Ahora, frente a la solicitud elevada, es pertinente indicar que este departamento administrativo de la defensoría del espacio público DADEP, junto con la asociación "asosandiego" centro internacional, diseñaron una estrategia público privada, la cual consiste en la instalación de materas sobre el andén de la carrera 7 con calle 31 y 32, con el objetivo de realizar revitalizar, recuperar el espacio público, el cual crear zonas más seguras y la apropiación del sector por parte de sus residentes y comerciantes.

Atentamente,



CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público (E).

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

- Copia Dr. **DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS**, alcalde local de la localidad de Santa Fe - E-mail: alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Oscar Andrés Mesa Rodríguez. – Abogado contratista Defensa – SGIEP 

Revisó y aprobó:  Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializada Asesora SGIEP – Defensa.